



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** REF: EX-2022-00239722-UNC-ME#FD; “SEMINARIO ÁREA SUBJETIVA DEL PROCESO: LEGITIMACIÓN. PARTES, TERCEROS Y TERCERÍAS”

---

**VISTO:**

El **EX-2022-00239722-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización del “**SEMINARIO ÁREA SUBJETIVA DEL PROCESO: LEGITIMACIÓN. PARTES, TERCEROS Y TERCERÍAS**”, organizado por esa Secretaria de Graduados a dictarse bajo la modalidad de presencialidad híbrida, según la denominación establecida por la Ordenanza Rectoral 1/2022, lo que implica presencialidad física en el Salón Vélez Sarsfield, manteniendo los protocolos sanitarios vigentes adoptados por la Facultad y presencialidad remota a través de la plataforma Zoom, a dictarse los días jueves 28 de abril, 05, 12, 19 y 26 de mayo; 02, 09, 16, 23 y 30 de junio del año 2022 en el horario de 14:30 a 15:30 hs.

**Y CONSIDERANDO:**

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara a través del sistema Sanaviron Académico o mediante transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del “**SEMINARIO ÁREA SUBJETIVA DEL PROCESO: LEGITIMACIÓN. PARTES, TERCEROS Y TERCERÍAS**”,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE:

**Art. 1º:** Aprobar la realización del “**SEMINARIO ÁREA SUBJETIVA DEL PROCESO: LEGITIMACIÓN. PARTES, TERCEROS Y TERCERÍAS**”, organizado por la Secretaria de Graduados a dictarse bajo la modalidad de presencialidad híbrida, según la denominación establecida por la Ordenanza Rectoral 1/2022, lo que implica presencialidad física en el Salón Vélez Sarsfield, manteniendo los protocolos sanitarios vigentes adoptados por la Facultad y presencialidad remota a través de la plataforma Zoom, a dictarse los días jueves 28 de abril, 05, 12, 19 y 26 de mayo; 02, 09, 16, 23 y 30 de junio del año 2022 en el horario de 14:30 a 15:30 hs.

**Art. 2º:** Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

**Art. 3º:** Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos siete mil (\$7.000) o dos cuotas consecutivas de pesos tres mil quinientos (\$3.500), que serán abonados a través del sistema Sanaviron Académico o mediante transferencias o depósitos bancarios (para casos excepcionales), hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, **para el público en general.**

**Art. 4º:** Autorizar un **arancel diferencial para los ADSCRIPTOS** que deseen realizar el Seminario, abonando la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500).

**Art. 5º:** Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6º:** Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

**Art. 7º:** Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.